

N.º finca	Pol.	Parc.	TM	Propietario	Domicilio	Población	CP	Provincia	Superficie total (Ha)	Sup. expropiación	O.T.	Paraje	Tipo de cultivo	Día	Hora
02340-001	14	56	Robledo.	Juan Angel Panades Alejo.	Doctor Collado Piña, 25.	Albacete.	02003	Albacete.	5,436.00	2,523.00	45.02	Cañagila.	Pastos.	11/13/08	11:00
02340-002	14	150	Robledo.	Antonio Inocencio Lorenzo.	Ctra. de Jaen, 17.	Robledo.	02340	Albacete.	9,573.00	2,387.62	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	11:00
02340-003	14	149	Robledo.	Desconocido.					896.00	183.40	0.00	Cañagila.	Pastos.	11/13/08	11:20
02340-004	14	143	Robledo.	Luis Benedicto Alarcón Fresno.	Arquitecto Vandevira, 34.	Albacete.	02003	Albacete.	2,787.00	803.19	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	11:20
02340-005	14	119	Robledo.	Fructuoso Cuerda Nieto.	Paseo de Extremadura, 16.	Madrid.	28011	Madrid.	2,813.00	37.69	0.00	Cañagila.	Arboles de Ribera.	11/13/08	11:40
02340-006	14	118	Robledo.	Amos Cuerda Gomez.	Plaza Mayor, 9.	Robledo.	02340	Albacete.	3,659.00	525.21	0.00	Cañagila.	Pastos.	11/13/08	11:40
02340-007	14	111	Robledo.	Miguel Angel Garcia Garcia.	Apdo. Correos 13.	Robledo.	02340	Albacete.	5,504.00	560.68	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	12:00
02340-008	5	227	Robledo.	Jorge Fresneda Villar.	C/ Peñarroya, 66.	Madrid.	28053	Madrid.	6,940.00	897.37	0.00	Cerro de las pilas.	Arboles de Ribera.	11/13/08	12:00
02340-009	5	229	Robledo.	Angel Garcia Lopez.	C/Azkorte, 4.	Urnieta.	20130	Guipuzcua.	1,521.00	3,003.27	0.00	Cerro de las pilas.	Labor Secano.	11/13/08	12:20
02340-010	5	230	Robledo.	Antonio Ortiz Morcillo.	Fragua, 2.	El Bonillo.	02610	Albacete.	784.00	73.25	0.00	Cerro de las pilas.	Labor Secano.	11/13/08	12:20
02340-011	5	252	Robledo.	Desconocido.					0.00	1,291.81	0.00	Cerro de las pilas.	Labor Secano.	11/13/08	12:40
02340-012	5	241	Robledo.	David Serralle Martinez.	Mayor, 27.	Robledo.	02340	Albacete.	1,483.00	1,141.81	0.00	Cerro de las pilas.	Arboles de Ribera.	11/13/08	12:40
02340-013	5	233	Robledo.	Jose Luis Fresneda Martinez.	Octavio Cuartero, 104.	Albacete.	02004	Albacete.	2,327.00	1,183.34	0.00	Cerro de las pilas.	Arboles de Ribera.	11/13/08	13:00
02340-014	5	226	Robledo.	Ayuntamiento de Robledo.	Plaza Mayor.	Robledo.	02340	Albacete.	378,870.00	10,788.15	0.00	Cerro de las pilas.	Pastos.	11/13/08	13:00
02340-015	5	239	Robledo.	Jose Manuel Lopez Soto.	C/ Salvador Espin, 54.	Mataro.	08304	Barcelona.	4,043.00	524.15	40.65	Casa de las pulgas.	Pastos.	11/13/08	13:20
02340-016	14	145	Robledo.	Desconocido.					6,099.00	3,044.12	0.00	Cañagila.	Labor Regadío.	11/13/08	13:20
02340-017	5	107	Robledo.	Antonio Inocencio Lorenzo.	Ctra. de Jaen, 17.	Robledo.	02340	Albacete.	25,539.00	4,903.08	690.97	Casa de las pulgas.	Labor Secano.	11/13/08	13:40
02340-018	5	106	Robledo.	Francisca Guillen Garcia.	C/ Virrey Morcillo, 3.	Albacete.	02005	Albacete.	2,751.00	1,417.63	0.00	Casa de las pulgas.	Labor Secano.	11/13/08	13:40
02340-019	5	105	Robledo.	Adelina Diaz Gonzalez.	Ibañez Ibero, 17.	Albacete.	02005	Albacete.	2,126.00	200.46	646.69	Casa de las pulgas.	Labor Secano.	11/13/08	14:00
02340-020	5	104	Robledo.	Juan Angel Panades Alejo.	Doctor Collado Piña, 25.	Albacete.	02003	Albacete.	641.00	0.00	91.12	Casa de las pulgas.	Pastos.	11/13/08	14:00

57.614/08. Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo 2007/01074.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación a lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 30 de mayo 2008, adoptada por la Subsecretaría, por delegación de la Ministra en el expediente número 2007/01074.

«Examinado el recurso interpuesto por don Joaquín Martínez Carrasco y por don José Francisco Martínez Carrasco contra la resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 17 de noviembre de 2006 relativa a la imposición de una sanción de 3.000 euros a los recurrentes, por la comisión de infracción tipificada en el artículo 116.3.f) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (expediente 05/111/312).

Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 24 de octubre de 2005, fue bloqueado el canal de entrada al puerto de Valencia, por parte de varios buques, encontrándose entre ellos el denominado "Germar" con matrícula 3.ª-CP-1-1-00.

Segundo.—Con fecha 30 de noviembre de 2005 se acuerda por el órgano competente la iniciación del expediente sancionador contra los ahora recurrentes.

Tercero.—Como consecuencia de ello, se tramitó el correspondiente procedimiento sancionador en el que, tras la preceptiva audiencia al interesado, se dicta por la

Secretaría General de Transportes la resolución ahora recurrida.

Cuarto.—Con fecha 10 de abril de 2007 don Joaquín Martínez Carrasco y don José Francisco Martínez Carrasco interponen el recurso en el que trae causa la presente, en el que tras manifestar lo que considera más conveniente a su derecho, solicitan la revocación del acto impugnado.

Quinto.—La Dirección General de la Marina Mercante informa el presente recurso en el sentido de que procede su inadmisión.

Fundamentos de Derecho

I. En el necesario examen de las cuestiones adjetivas predeterminantes de la admisibilidad del recurso, cabe destacar que, el escrito mediante el que se articuló la impugnación, fue presentado con posterioridad al plazo de un mes señalado en el artículo 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, plazo del que se advirtió al recurrente al llevarse a cabo la notificación del acto impugnado y que, a tenor de lo establecido en el artículo 48.2 del citado texto legal, vencía el día 9 de febrero de 2007.

II. Siendo, por tanto, evidente la extemporánea formulación del recurso, debe ser declarada su inadmisión a trámite sin que, en consecuencia, pueda entrarse a conocer la cuestión de fondo en él planteada.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto declarar la inadmisión, por extemporáneo, del expresado recurso de alzada interpuesto por don Joaquín Martínez Carrasco y por don José Francisco Martínez Carrasco contra la resolución de la Secretaría General de Transportes de fecha 17 de noviembre de 2006 relativa a la imposición de una sanción de 3.000 euros a los recu-

rrerentes, resolución que se confirma en su propios términos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.»

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—Subdirector General de Recursos-Isidoro Ruiz Girón.

57.650/08. Anuncio de la Dirección General de la Marina Mercante sobre Expedientes Administrativos Sancionadores, Expediente 08/220/0096 y otros.

Por el presente anuncio, la Dirección General de la Marina Mercante notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Iniciación, Propuestas de Resolución, Resoluciones y otras cuestiones, en cada caso, de expedientes administrativos sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, o de las cuestiones que en cada caso se dice.

Asimismo se señala el lugar en donde los interesados disponen del Expediente completo que, en virtud de la cautela prevista en el Art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.